

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 7014

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me trasiada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado satisfactorio.»

«Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.), comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 13 de Diciembre de 1911.—El Marqués de la Torreclilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración

Circular

La mayoría de los individuos de los Cuerpos de Secretarios de Diputaciones provinciales y Contadores de fondos provinciales y municipales han dejado de cumplir la Circular de este Centro directivo fecha 22 Diciembre de 1900 publicada en cumplimiento de los artículos 2.º y 4.º de los Reglamentos de aquellos Cuerpos aprobados por el Real decreto de 11 del mismo mes y año, y por tanto, carecen del expediente personal que los mismos artículos determinan necesario y preciso para expedir el extracto que se une a las instancias de concurso.

Además, aquellos que a su tiempo ó con posterioridad la cumplieron, no se han cuidado la mayor parte, de rectificarlo, y como las naturales vicisitudes por que desde entonces han pasado, deriva la consecuencia que dicho expedientes personal no es el reflejo fiel y exacto de las condiciones administrativas que en ellos concurren.

Esta Dirección General anuncia que si en el plazo de treinta días habien, contados desde la inserción de la presente Circular en la *Gaceta de Madrid* no llenan las formalidades advertidas

quienes deban presentar ó rectificar su expediente personal, se les estimará como bajas provisionales en las listas de aspirantes a concursar plazas de Secretarios de Diputaciones provinciales ó Contadores de fondos provinciales y municipales sin perjuicio de remitirlos en el concurso ó concursos á que acudan, si durante los treinta días por que se anuncian aportan los antecedentes de referencia.

Intereso de V. S. inserte esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, con el fin de que se faciliten todos los medios para que llegue a conocimiento de los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 11 de Diciembre de 1911.—El Director general, L. Belaunde.

Señor Gobernador de la provincia de...

(Gaceta 12 de Diciembre)

Inspección General de Sanidad exterior

Según noticias comunicadas por el Gobierno de Francia a nuestro Embajador en París, ha desaparecido la peste en Philippeville (Argelia).

En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 18 Noviembre último (Gaceta del 19), noticiando el estado sanitario de dicha plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Diciembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 13 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2911

Gobierno Civil

OBRA PÚBLICAS

Expropiaciones.—Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Felanitx para que se declaren de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa las obras de urbanización é instalación de una Estación Enológica en los terrenos situados entre la estación del Ferrocarril y el casco de aquella ciudad.

Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 23 de Septiembre último, la pretensión entablada por el citado Ayuntamiento, no se ha producido contra ella reclamación alguna dentro del plazo señalado.

Considerando que se ha practicado la

información que dispone el artículo 156 del Reglamento de 6 de Julio de 1877 dictado para la ejecución de la Ley General de Obras Públicas sin que se haya presentado oposición alguna en contra de la expropiación de los terrenos de que se trata.

De conformidad con lo informado por la Diputación provincial y por la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Vengo en declarar de utilidad pública para todos los efectos de expropiación forzosa, la ejecución de las obras de urbanización é instalación de una Estación Enológica que ha de llevar á cabo el Ayuntamiento de Felanitx en los terrenos situados entre la Estación del Ferrocarril y el casco de aquella Ciudad.

Palma 15 Diciembre 1911.

El Gobernador,
Agustin de la Serna

Electricidad.—Habiendo presentado dificultades el propietario de la finca denominada «Son Arro» por la cual atraviesa la línea de transmisión de energía eléctrica de Mercadal á Ferrerías, concedida á D. Miguel Mir y Gener, vecino de Ciudadela, por R. O. de 19 de Julio del presente año, y habiendo solicitado el concesionario, por tal motivo, la autorización necesaria para modificarla en parte, se pone en conocimiento de las corporaciones y particulares, señalando un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones á que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras públicas, (calle de Veri, número 7), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas vigente; acompañando, además, la nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia de que trata el mencionado artículo.

Palma 15 de Diciembre 1911.

El Gobernador,
Agustin de la Serna

Nota que se cita en el anuncio que precede

La modificación que solicita D. Miguel Mir y Gener tiene por objeto variar la línea de conducción de fluido eléctrico llevándola, desde el Km. 5 del Km. 24, por el borde de la carretera de Mahón á Ciudadela, hasta encontrar el predio «Son Arret», en cuyo punto vuelve á ocupar la línea la posición que tiene ya solicitada y concedida.

Palma 11 Diciembre 1911.—El Ingeniero Jefe, B. Carvet.

Núm. 2888

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Circular.—La Diputación provincial en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Ley provisional para la organización del poder judicial de 15 de Septiembre de 1870; ha acordado en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, repartir entre los Ayuntamientos de los pueblos del partido de

Ibiza, la cantidad de 541'95 pesetas, cuya partida unida á la de 58'05 pesetas que importan las existencias que resultaron de los presupuestos de 1908 y 1910, forman la suma de 600 pesetas que es lo que importa el total de gastos del alquiler del edificio en que se halla instalado el Juzgado de instrucción de aquel partido, en el que celebra también sus sesiones el Tribunal del Jurado y Audiencia provincial, correspondiente al próximo año 1912, cuyo repartimiento se publica á continuación, á fin de que los Ayuntamientos interesados puedan deducir agravios de la cuota que les ha correspondido atender al expresado servicio, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de su inserción en el B. O.

Palma 11 de Diciembre de 1911.—El Presidente, Antonio Barceló.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Repartimiento que se cita

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Ibiza (mitad del reparto)	270'98
Formentera	24'18
San Antonio Abad.	69'29
San José.	63'70
San Juan Bautista.	37'55
Santa Eulalia.	76'25
Total.	541'95

Núm. 2889

ADMINISTRACION DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE IBIZA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la riqueza urbana de este término municipal, para el ejercicio del año próximo 1912, estos documentos estarán expuestos al público á efectos de reclamación en esta Administración Depositaria por el periodo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ibiza 12 de Diciembre de 1911.—El Administrador Depositario, Mariano Riquer.

Núm. 2892

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo resultado desiertas las subastas celebradas en los días 16 de Noviembre último y 7 del actual para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre «Ocupación de la vía pública» de esta Ciudad para 1912, se convoca á nueva subasta que tendrá efecto á los 12 del día 29 del que rige bajo el tipo de 23.000 pesetas y con arreglo a las mismas condiciones y modelo de proposición inserto en el B. O. de la provincia número 6986 del día 12 de Octubre último.

Palma 12 Diciembre 1911.—El Alcalde, Luis Aizmañy.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Noviembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTDO	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanos	Arroz	Aceite	Vino	Aguardiente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada
	QUINTAL MÉTRICO						LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMO	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ibiza	86'00	22'50	21'50	21'00	0'44	0'50	1'75	0'40	2'50	1'75	2'25	2'25	0'14	0'14
Inca	30'25	23'00	»	25'00	0'45	0'45	1'60	0'80	1'40	1'75	1'85	1'50	0'04	0'04
Mahón	29'50	25'25	»	19'50	0'92	0'60	1'60	0'50	1'80	1'75	1'75	2'40	0'10	0'10
Manacor	30'00	20'50	»	22'00	0'55	0'60	1'80	0'25	1'75	1'80	1'90	2'25	0'05	0'04
Palma	29'00	24'90	»	25'68	1'05	0'77	1'62	0'27	1'90	2'27	2'06	2'05	0'07	0'11
Totales	154'75	116'15	21'50	118'18	3'41	2'92	7'87	1'72	8'85	9'32	9'81	10'45	0'40	0'48
Precio-medio general en la provincia	80'95	23'23	21'50	22'63	0'68	0'58	1'57	0'84	1'77	1'86	1'86	2'09	0'08	0'08

	QUINTAL MÉTRICO		LOCALIDAD
	Pesetas		
TRIGO	{ Precio máximo	36'00	Ibiza.
	{ Idem mínimo	29'00	Palma.
CEBADA	{ Idem máximo	25'25	Mahón.
	{ Idem mínimo	20'50	Manacor

Palma 15 Diciembre de 1911.—El Secretario del Gobierno, Francisco Ceballos.—V.º B.º—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Núm. 2892

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, abrir una información pública para determinar la propiedad de unos terrenos comprendidos entre las vías señaladas con las letras M. y V. del Plano de Ensanche, se invita por el presente anuncio á todos aquellos que quieran exponer en dicha información á que lo efectúen en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días.

Palma 13 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1848

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio del año 1911.

Sesión del día 3.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios Municipales las que en junto importan la cantidad de 15.260 pesetas con 11 céntimos.

El Ayuntamiento se dió por enterado del bando publicado por la Alcaldía por el que se participa á los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento que durante el presente mes deben proceder á la incoación de los expedientes que hayan de instruirse con motivo de la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en la calle del Mar.

Igualmente fué aprobada el acta de recepción provisional de las obras de reparación del afirmado de la calle del Jardín Botánico.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Jaime Crespi Juan la subasta para las obras de reparación de un trozo de empedrado de la calle de S. Felio.

Se acordó proseguir las obras de reparación del empedrado de la calle de San Jaime

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras efectuadas en el cementerio por el contratista D. Juan Garau y Sastre.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad á D. Pedro Bosch.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda

para atender á las obligaciones del presente mes la que importa 128.496 pesetas con 94 céntimos.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó la adquisición de terrenos en el Camp d'en Serralta con destino á la construcción de casas para obreros.

Se aprobaron las condiciones que han de regir en la subasta para la venta de dos parcelas lindantes con las vías del plano de Ensanche señaladas con las letras B. y D. y números 1 y 20.

Se acordó declarar hija Ilustre de Mallorca á D.ª Manuela de los Herreros.

Se acordó proceder al tendido de una tubería para conducción de aguas potables en la calle de Virgen de Lluç.

Se acordó autorizar á D. Antonio Henales Depositario de esta Corporación para que sustituya la fianza que tiene constituida en garantía del cargo que desempeña.

Se acordó conceder un donativo de cien pesetas á la viuda del naufrago D. Juan Calvo.

Se acordó autorizar al Sindicato de Riegos, para que libre de derechos pueda construir un paredon junto á la acequia de la fuente de la Villa.

Se acordó prorrogar la licencia que se tiene concedida al Sr. Ros archivero Municipal.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios Municipales, las que en junto importan la cantidad de 6039 pesetas con 45 céntimos.

Se acordó declarar soldado condicional al mozo D. Juan Pascual y Morro.

Se acordó darse por enterado del fallecimiento de D.ª Catalina Cano viuda del Sr. Gelabert.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen referente á los medios á seguir para proceder á las obras de urbanización y saneamiento de las vías del Arrabal de Santa Catalina.

Se aprobó el justiprecio de unas parcelas lindantes con las calles de la Merced, Camaró y Frailes.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en la vía pública

A propuesta de la Junta local se acordó conceder una subvención de mil pesetas á los Maestros de Escuelas públicas de esta Ciudad Sres. Porcel, Terrades y Comas.

Se acordó devolver á D. Juan Garau y

Sastre la fianza que éste constituyó en garantía del contrato de ciertas obras.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad á D. Baltasar Pujol y Porcel y familia.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Hacienda en los que hace constar que existe crédito para varios gastos propuestos.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que adquiriera un objeto de arte para premio de las regatas que ha de celebrar el Real Club de esta Ciudad.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Ensanche para atender á las obligaciones del presente mes cuyo importe asciende á 3.999 pesetas con 99 céntimos.

Se acordó gratificar con 25 pesetas á cada uno de los maceros de esta corporación.

Se acordó devolver á D. Bartolomé Pizá la fianza que constituyó en garantía del contrato de cerería.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las siguientes cuentas que en extracto se detallan y suman en junto la cantidad de 4775'48 pesetas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó la liquidación de las obras realizadas por D. Sebastián Quetglas contratista de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en la calle del Mar.

Igualmente fué aprobada la liquidación de las obras realizadas por D. Jaime Crespi y Juan para la reparación del afirmado de varias vías de esta Ciudad.

Se aprobó el proyecto de urbanización de la plaza del Mercado.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en la vía pública.

Se aprobó la nómina de alquileres de los edificios en donde se hallan instaladas las escuelas públicas de este Municipio, correspondiente al primer semestre del año en curso y que importa la cantidad de 8545 pesetas 64 céntimos.

Se acordó instalar un teléfono en el caserío del Terreno.

Se acordó indemnizar ciertos gastos á D. José Hervás Interventor del arbitrio sobre vinos.

Se acordó previa la excepción reglamentaria de subasta, recaudar por administración el arbitrio municipal del Matadero.

Se acordaron varias altas en el padrón de vecinos de esta Ciudad.

Se autorizó el traspaso de un kiosco desde la Plaza de la Navegación al paseo de Sagrera.

Se acordó devolver la fianza que tenía constituida D. José Picornell y Amengual como contratista del servicio de cerería.

Se acordó igualmente devolver las fianzas que tenían constituidas D. José Tous y Ferrer y D. Antonio Coll y Muntaner contratistas de los servicios de impresos y de carruages respectivamente.

Se acordó conceder un premio con destino al concurso bíptico organizado por la Real Sociedad «La Veda.»

Se autorizó á la Comisión de Alumbrado para que disponga lo que estime conveniente para la iluminación de las vías de esta Capital durante los días en que tengan lugar los festejos de la semana deportiva.

Se acuerda ceder el necesario bordillo para la acera que ha de construirse frente á una casa de la calle de Despuig del Arrabal de Santa Catalina.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios Municipales, las que en junto ascienden la cantidad 9111 pesetas con 50 céntimos.

Se acordó la adquisición de un aparato regulador para gas.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Crédito Balear y de otro de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad referente á la cooperación de dichas entidades en los trabajos que viene realizando esta corporación para construir casas baratas con destino á los obreros.

Se acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de dos hermanos del mozo Alejandro Gilet y Gilet.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Jaime Crespi y Juan la subasta para las obras de reparación y mejora del camino vecinal de Ne Sardana.

Igualmente se acordó adjudicar con carácter definitivo á favor de D. Antonio Vich y Quetglas la subasta para la construcción de un tinglado de hierro en la Plaza Mayor.

Se acordó proceder á la subasta para el tendido de una tubería de hierro que desde la calle de Virgen de Lluç y atravesando la calle de San Buenaventura vaya á terminar en la calle de la Peletería.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Hacienda por los que se hace constar que existe crédito para varios gastos propuestos.

Se acordó invitar á las Comisiones de este Ayuntamiento, á la prensa y al público en general para que coopere á los trabajos que viene realizando la Comisión de Hacienda para la formación de los presupuestos para el ejercicio venidero.

Se acordó adquirir algunas mantas de lana con destino á las casas de Socorro de este Ayuntamiento.

Se acordó eliminar del inventario de los efectos y utensilios de la prisión preventiva, los que se detallan en una relación presentada por el Jefe de dicho establecimiento.

Conforme dictamen de la Comisión de Alumbrado se acordó cierta reforma de algunos faroles.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó adjudicar definitivamente á don Juan Garau Sastre la subasta para las obras de urbanización del paseo letra Q. en la parte comprendida desde la calle letra X. hasta la señalada con el número 92 en el plano de Ensanche.

Se aprobaron los planos, condiciones y presupuestos que constituyen el proyecto para la construcción de casas para obreros.

Se autorizó á D. Jaime Sureda para poder dedicar un carruaje de su propiedad al servicio público de alquiler.

Se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Alcalde D. Luis Alemany de la paleta de plata al objeto de que sea empleada en la ceremonia para la colocación

de la primera piedra para las casas de obreros.

Palma 31 de Julio de 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.—P. A. del A.—El Secretario, B. Pons y Fábregues.

Núm. 2862

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Formados los repartimientos individuales sobre la contribución Territorial y conceptos de Rústica, Pecuaría y Urbana que ha de regir durante el próximo año de 1912, permanecerán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O., a efectos de reclamación.

Son Servera 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Sebastián Servera.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 2865

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y por urbana de este término municipal para el próximo año 1912, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamación a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alaró 6 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Mateo Balle.—El Oficial mayor, Lorenzo Homar.

Núm. 2867

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Confeccionado el padron de prestación personal de esta villa para el próximo año de 1912, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, transcurridos los cuales no se atenderá a ninguna.

Campos 11 Diciembre de 1911.—El Alcalde, Juan Alou.—P. A. del A.—Juan Lladó, Secretario.

Núm. 2869

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Terminados por la Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912 quedan expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Costitx 10 Diciembre de 1911.—El Alcalde, Jaime Arrom.—P. A. de A. y J. P.—Bartolomé Cardell, Secretario.

Núm. 2874

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y por urbana de este pueblo para el próximo año 1912, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Puigpuñent a 10 Diciembre de 1911.—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.

Núm. 2876

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este término municipal para el año 1912, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación por término de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia.

Algaida 12 Diciembre 1911.—El Alcalde, Miguel Gomina.—El Secretario, Francisco Pujol.

Núm. 2877

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formados los repartimientos de la con-

tribución territorial por los conceptos de rústica y urbana de ésta villa, correspondientes al próximo año de 1912, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Montuiri 11 Diciembre 1911.—El Alcalde, Juan Ferrando.—P. A. del A. y J. P.—Pablo Morey, Secretario.

Núm. 2879

AYUNTAMIENTO DE BUNOLA

Formado el repartimiento de consumos de esta villa para el próximo año de 1912, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, en la inteligencia que el juicio de agravios se celebrará a las nueve de la mañana del día siguiente a la terminación de dicho plazo.

Bunola 12 Diciembre 1911.—El Alcalde, Pedro J. Nadal.—P. A. de la J. de A.—Pedro J. Muntaner.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento contratar por medio de subasta pública el servicio del alumbrado público de esta población por medio de la electricidad y por un plazo de veinte años a contar del primero de Enero de mil novecientos doce, cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del R. D. é Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público el mentado acuerdo para que durante el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Bunola 9 Diciembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Nadal.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 2880

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1912, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio, a contar desde su inserción en el B. O. de la provincia, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades ano.—Precio medio, 5 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 1500.—Producto anual, 750 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, unc.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 4000.—Producto anual, 1000 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 700.—Producto anual, 350 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 30 pesetas.—Arbitrio, 5 id.—Consumo calculado durante el año 70.—Producto anual, 450 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 5888.—Producto anual, 1472 ptas.

Artículos: Algarrobos.—Unidades 100 kilos.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 2 id.—Consumo calculado durante el año, 1000.—Producto anual, 2000 pesetas.

Artículos: Paja, forrage y otras yerbas.—Unidades, 100 kilos.—Precio me-

dio, 5 pesetas.—Arbitrio, 0'50 idem.—Consumo calculado durante el año, 1000.—Producto anual, 500 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 5000.—Producto anual, 1.250 ptas. Total 7772 pesetas.

Esporlas a 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde Presidente, Juan Homar.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, José Sabater.

Núm. 2895

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Anuncio.—Este Ayuntamiento conforme el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se arrienda en pública subasta el arbitrio de puestos de la plaza pública, degüello, matadero y del corral común para el año 1912 y el remate tendrá lugar en esta casa Consistorial el día treinta a las 11 horas con el tipo de 100 pesetas.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde asistiendo un Consejal designado por el Ayuntamiento. Las proposiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Estalenchs 13 Diciembre 1911.—El Alcalde, Anacacio Palmer.

Núm. 2864

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del 30 Octubre al 5 de Noviembre.—Para picar piedra por una acera que se ha de construir en la calle de Santa Catalina del Puerto.—Oficiales (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 8'19.

Para clavar faroles del alumbrado público.—Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'83, peones (jornales) 1 importan pesetas 1'87, kilogramos cemento 160 importan pesetas 3'60.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'83, peones (jornales) 1 importan pesetas 1'25.

Para construir un pretil y un trozo de acera en el camino de Son Bou.—Oficiales (jornales) 14 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 37'79, peones (jornales) 15 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 24'56 expuestas 4 importan pesetas 2'20, cargas tierra 2 importan pesetas 1'75, kilogramos cemento 120 importan pesetas 2'70, kilogramos cal 200 importan pesetas 5.

Por la conservación del piso de varios caminos.—Metros piedra triturada 13 importan pesetas 14'62.

Por la limpieza de alcantarillas.—Minutos agua 49 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 88.

Por la cochera del camino del Cementerio.—Pilas 1 importan pesetas 5.

Por recomponer el piso del camino de Biniraix.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'50, peones (jornales) 4 importan pesetas 7'12.

Por recomponer el piso de varios caminos.—Oficiales (jornales) 5 importan pesetas 13'17, peones (jornales) 3 importan pesetas 6'37.

Semana del 6 al 12.—Por reconstruir un trozo de muro en el camino de Deyá.—Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10'58, peones (jornales) 2 importan pesetas 3'37.

Por recomponer el piso del camino de Deyá.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'58.

Para construir una acera en la calle de Mallorca.—Oficiales (jornales) 16 importan pesetas 43'83, peones (jornales) 20 importan pesetas 34'62, kilogramos cemento 800 importan pesetas 18, expuestas 4 importan pesetas 2'20.

Por una reparación practicada en el camino que de Biniraix conduce al de Fornalutx.—Oficiales (jornales) 6 importan pesetas 15, peones (jornales) 13 importan pesetas 24'37, kilogramos cemento 200 importan pesetas 4'50, cargas losas 1 importan pesetas 2.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'50.

Por la conservación del piso de varios caminos.—Metros piedra triturada 25 importan pesetas 25.

Semana del 13 al 19.—Por construir una alcantarilla en la calle de Mallorca.—Oficiales (jornales) 14 importan pesetas 39'33, peones (jornales) 36 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 59'25, kilogramos cemento 840 importan pesetas 18'90, kilogramos cal 220 importan pesetas 5'50, cargas piedras 10 importan pesetas 10.

Por recomponer el piso de la calle de Santa Catalina.—Oficiales (jornales) 7 importan pesetas 18'17, expuestas 4 importan pesetas 2'20.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'50, peones (jornales) 4 importan pesetas 5.

Para recomponer el piso del camino que de Biniraix conduce al de Fornalutx.—Oficiales (jornales) 6 importan pesetas 15, peones (jornales) 18 importan pesetas 33'75.

Semana del 20 al 26.—Para construir una alcantarilla en la calle de Santa Catalina.—Oficiales (jornales) 17 importan pesetas 47, peones (jornales) 25 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 17.

Por recomponer el piso del camino que de Biniraix conduce al de Fornalutx.—Oficiales (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 13'12, peones (jornales) 11 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 21'34, expuestas 3 importan pesetas 1'65.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'50, peones (jornales) 4 importan pesetas 5.

Por la construcción de una acera en la calle del Soller.—Metros bordillo 6 importan pesetas 16'60.

Por reconstruir un trozo de muro de contención en el camino de Son Pusa.—Oficiales (jornales) 1 importan pesetas 3, peones (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 6'50.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Seguí; expuestas, Antonio Bauzá; cargas tierra, Bartolomé Oliver y Antonio Colom; cal, Guillermo Snaa y José Arbons; piedra triturada, Jaime Capó y Miguel Gamundi; agua, Bernardo Frontera, Antonio Bauzá y Domingo Ruillón; pila y cargas losas, Miguel Seguí.

Soller 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Pedro J. Mora.

Núm. 2886

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de demanda formulada a nombre de Jaime Rotger y Roselló así en nombre propio como en el de legisimo representante de su esposa Jacoba Nadal y Tomas para obtener el beneficio de pobreza, el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad ha dispuesto en providencia de hoy emplazar entre otros, a los herederos desconocidos de D. Antonio Coll y Tomás para que dentro de nueve días comparezcan en los autos a contar de la referida demanda,

Y a los efectos mandados y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados herederos desconocidos de don Antonio Coll y Tomás se publica la presente en el B. O. de esta Provincia.

Palma doce de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario Judicial.—Sebastián Gazá.

Núm. 2887

CEDULA DE CITACION

En el sumario formado contra Bartolomé Fiol Capó y otros sobre muerte violenta de los consortes Miguel Torres y Margarita Palou de Bunola, el Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado se cite en forma a un sujeto conocido por Caracol, que es de oficio pescador y estaba embarcado en las pareja de barcas de buu de Santany, y cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro de segundo día comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito de la Lonja a fin de prestar declaración en dicha causa.

Y a los efectos del artículo 178 de la

ley de Enjuiciamiento criminal, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma doce Diciembre 1911.—P. I. del Escribano D. Antonio Tomás.—Francisco Rubi, Oficial Auxiliar.

Núm. 2891

SENTENCIA

En la Ciudad de Palma de Mallorca á seis de Septiembre de mil novecientos once. Vistos por el Sr. D. Carlos Lago Freire Comendador Ordinario de la Orden Civil de Alfonso XII y Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, los presentes autos de jurisdicción voluntaria promovidos por D.^a Catalina Flexas y Crespi viuda, mayor de edad y vecina de esta capital, con citación del señor Fiscal, sobre presunción de muerte de Antonio Flexas y Crespi, con escrito de once de Julio de este año expuso: que su hermano Antonio Flexas y Crespi nacido en esta ciudad día veinte y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco, se ausentó de esta isla hace mas de treinta años: ofreció información testifical acerca de los siguientes extremos:—Primero. Ser cierto que Antonio Flexas y Crespi hace mas de treinta años que se ausentó de esta isla sin que durante dicho tiempo hayan vuelto á tener noticias suyas. Segundo: Que la exponente Catalina Flexas y Crespi y Antonio Flexas y Crespi son hijos de los consortes Miguel Flexas y Magdalena Crespi, éstos difuntos. Tercero: Que al ausentarse Antonio Flexas y Crespi era soltero ignorándose que haya contraído matrimonio y que tenga descendencia: y solicitó se dictara sentencia, declarando la presunción de muerte del ausente Antonio Flexas y Crespi.—Resultado: Que previa citación del Sr. Fiscal, los testigos D. Sebastián Bosch y Pons, D. Jaime Manera y Mas y D. Antonio Gil y Terrasa, declararon la certeza de los extremos expuestos dando razon de como les consta.—Resultado: Que oído acerca de lo solicitado por D.^a Catalina Flexas y Crespi al Sr. Fiscal, este Ministerio manifestó que no tenia nada que oponer en que se accediera á lo solicitado por escrito de once del pasado Julio.—Resultado: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.—Considerando: Que por los documentos presentados y por la información testifical suministrada, queda completamente justificado que la solicitante doña Catalina Flexas y Crespi, es hermana germana del ausente Antonio Flexas y Crespi, del cual no se han tenido noticias hace mas de treinta años, y que al ausentarse era soltero, ignorándose tenga descendencia; y por haber fallecido sus ascendientes, tenia aquella derecho para solicitar la presunción de muerte de dicho Antonio Flexas y Crespi, por ser la llamada á heredarle ab-intestato, procediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento noventa y uno del Código Civil, hacer la declaración solicitada.—Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente Antonio Flexas y Crespi. Así por esta sentencia, la cual no se ejecutará hasta despues de seis meses contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo cual librese los oportunos despachos, la pronuncio, manda y firma en la fecha antes expresada.—Carlos Lago Freire.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha: doy fé.—Juan Bestard.

Y á fin de que tenga efecto la publicación de esta sentencia en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se extiende la presente que firmo en Palma de Mallorca á veinte Septiembre de mil novecientos once.—Juan Bestard.

Núm. 2885

Don Bartolome Tous y Blanes, Juez municipal Letrado de la villa de Manacor provincia de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber: que por ante este Juzgado municipal de mi cargo, se ha interpuesto demanda en juicio verbal por el procurador D. Francisco Oliver y Fernandez á nombre de los hermanos Miguel y Catalina Sureda Faliana contra Antonia Sastre Muntaner, sus herederos, sucesores ó causa-habientes cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, en reclamación de cantidad; su virtud de cuya demanda se ha dictado la siguiente providencia:—Providencia: Manacor á doce de Diciembre de mil novecientos once.—En vista de las anteriores diligencias convóquese y citese nuevamente en legal forma para el juicio verbal que se interesa á los Sres. Adjuntos en turno y á las partes á cuyo fin se señala para su celebración el día veinte del que cursa á las diez. Y para la citación de la demandada Antonia Sastre y Muntaner sus herederos ó causa-habientes notifíquese por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y extras de este Juzgado. —Lo mandó y firma el Sr. D. Bartolomé Tous y Blanes Juez municipal, doy fé.—Bartolomé Tous.—Lorenzo Bosch.

En su consecuencia y á fin de que la citación acordada en la inserta providencia tenga efecto expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor á doce de Diciembre de mil novecientos once.—Bartolomé Tous.—Lorenzo Bosch, Secretario.

Núm. 2900

D. Nicolás Nicolau y Oliver, Juez municipal suplente de la ciudad de Felanitx provincia de las Baleares.

Por el presente edicto se hace saber: que en este Juzgado se ha presentado demanda por Catalina y Sebastiana Obrador y Bennasar contra los herederos sucesores de los consortes Andrés Obrador y Antonia Adrover y Veyñ que lo son Damián, Coloma, Catalina y Andrés Obrador y Adrover hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de pensiones y reconocimiento de un censo; y en providencia de hoy queda dispuesto para la celebración del correspondiente juicio verbal el día cinco del próximo Enero á las quince en la Sala Audiencia de este Juzgado; al cual deberán comparecer las partes provistas de las pruebas necesarias y caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación en forma de dichos demandados Obrador y Adrover sus herederos ó sucesores hoy todos de ignorado paradero, expido el presente para su debida publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia segun se interesa para que llegue á conocimiento de los demandados y demas efectos consiguientes en Felanitx á doce de Diciembre de mil novecientos once.—Nicolás Nicolau.—Ante mí, Guillermo Janer.

Núm. 2901

Por el presente edicto se hace saber: que en este Juzgado se ha presentado demanda por Sebastiana y Margarita Obrador y Bennasar contra Antonia Ana Puig y Caldentey esposa de Antonio Baza y Burdo y otros, y los primeros de ignorado paradero sobre reclamación de pensiones y reconocimiento de un censo; y en providencia de hoy queda dispuesto para la celebración del juicio verbal que se interesa el día cuatro del próximo Enero á las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado; al cual deberán concurrir las partes con las pruebas correspondientes que de lo contrario se les seguirá en su rebeldía parándoles el consiguiente perjuicio.

Y para que tenga lugar la citación en forma de dicha demandada Ana Puig y Caldentey hoy de ignorado paradero, expido el presente para su debida publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia segun se interesa para que llegue á conocimiento de dicha demandada, sus sucesores ó causa-habientes y efectos consiguientes.

Dado en Felanitx á nueva de Diciembre de mil novecientos once.—El Juez municipal Suplente, Nicolás Nicolau.—Ante mí, Guillermo Janer.

Por el presente edicto hago saber: que por ante este Juzgado municipal de mi cargo, se ha interpuesto demanda en juicio verbal por el procurador D. Francisco Oliver y Fernandez á nombre de los hermanos Miguel y Catalina Sureda Faliana contra Antonia Sastre Muntaner, sus herederos, sucesores ó causa-habientes cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, en reclamación de cantidad; su virtud de cuya demanda se ha dictado la siguiente providencia:—Providencia: Manacor á doce de Diciembre de mil novecientos once.—En vista de las anteriores diligencias convóquese y citese nuevamente en legal forma para el juicio verbal que se interesa á los Sres. Adjuntos en turno y á las partes á cuyo fin se señala para su celebración el día veinte del que cursa á las diez. Y para la citación de la demandada Antonia Sastre y Muntaner sus herederos ó causa-habientes notifíquese por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y extras de este Juzgado. —Lo mandó y firma el Sr. D. Bartolomé Tous y Blanes Juez municipal, doy fé.—Bartolomé Tous.—Lorenzo Bosch.

Núm. 2515

Depositaria de fondos municipales de Santañy

CUENTA del tercer trimestre del año 1911 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		146'72
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		3193'00
Cargo.		3339'72
Data por pagos verificados en igual trimestre		3117'26
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		222'46

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	729'53		729'53
2 Montes.	471'86		471'86
3 Impuestos.	1033'65	25'00	1058'65
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	1710'00	68'00	1778'00
8 Resultas.	4047'54		4047'54
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6626'50	3100'00	9726'50
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	14619'08	3193'00	17812'08
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	4822'03	161'77	4983'80
2 Policía de seguridad.	797'26		797'26
3 Policía urbana y rural.	1062'85	48'00	1110'25
4 Instrucción pública.	262'50		262'50
5 Beneficencia.	10'00	25'00	35'00
6 Obras públicas.	1758'65		1758'65
7 Corrección pública.	329'99		329'99
8 Montes.	10'03		10'03
9 Cargas.	5156'75	2839'99	7996'74
10 Obras de nueva construcción.	64'80	42'50	107'30
11 Imprevistos.	197'50		197'50
12 Resultas.			
Data pesetas.	14472'36	3117'26	17589'62

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santañy á 30 Septiembre 1911.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Verger.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo Escalas.

Núm. 2516

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del tercer trimestre del año 1911 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		4984'76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		6690'40
Cargo.		11675'16
Data por pagos verificados en igual trimestre		11227'13
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		448'03

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	4830'80	1690'40	6521'20
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	25659'08		25659'08
8 Resultas.	2017'98		2017'98
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	9000'00	5000'00	14000'00
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	41507'86	6690'40	48198'26
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3082'57	1537'82	4620'39
2 Policía de seguridad.	600'00	187'50	787'50
3 Policía urbana y rural.	1680'39	718'65	2399'04
4 Instrucción pública.	672'50	909'00	1581'50
5 Beneficencia.	715'35	60'00	775'35
6 Obras públicas.	3460'64	3359'09	6819'73
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	26198'87	4295'98	30494'85
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	112'78	163'09	275'87
12 Resultas.			
13 Devoluciones.			
Data pesetas.	36523'10	11227'13	47750'23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx á 30 Septiembre de 1911.—El Depositario, Gabriel Ferrando.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, M. Simó.